

# INFORME

Observatorio de Libertad Académica



Mayo

2022

Maniobras para la implementación y actualización del **modelo doctrinario** que rige al sistema educativo en Cuba

Un proyecto de:





Observatorio de Libertad Académica

# Informe No. 21

Sergio Angel, Omara Isabel Ruiz Urquiola,  
José Raúl Gallego, Dimas Castellanos, Alenmichel Aguiló,  
Fernando Almeyda, David Gómez Gamboa, Catalina  
Rodríguez, Alejandra Suárez

Apoyan:



## Informe No. 21

Observatorio de Libertad Académica

ISBN: 978-628-95104-4-7

### **Autores:**

Sergio Angel

Omara Isabel Ruiz Urquiola

José Raul Gallego

Alenmichel Aguiló

Fernando Almeyda

Dimas Castellanos

David Gómez Gamboa

Catalina Rodríguez

Alejandra Suárez

Mayo 2022

### **Corrección de estilo:**

Omara Isabel Ruiz Urquiola

### **Diseño y diagramación:**

Catalina Rodríguez

### **Foto portada:**

#UCPHolguín: mi Universidad cumple  
hoy 46 años de fundada

Derecho de autor © 2022 Observatorio de Libertad Académica

Todos los derechos reservados



### **Apoyan:**

Civil Rights Defenders

Aula Abierta

Universidad de Pennsylvania

4Métrica

# Advertencia

El presente informe no constituye un resumen ni un balance de las discriminaciones por motivos ideológicos y las violaciones a la libertad académica en la educación superior cubana posterior a 1959. Es parte de un trabajo gradual y sistemático que mensualmente documenta dos casos (uno histórico y otro posterior a 2010) de víctimas de este tipo de discriminación e incluye el análisis de un discurso y una regulación que atentan contra derechos relacionados con la libertad académica.

# Resumen ejecutivo:

**Maniobras para la implementación y actualización del modelo doctrinario que rige al sistema educativo en Cuba.**

**La "Batalla de ideas": contexto, origen, concepto, resultados y consecuencias**

La "Batalla de Ideas" comenzó en el contexto de finales de los 90 cuando el país enfrentaba la peor crisis económica, política y social del período posterior a 1959; inició a raíz del caso de reclamación del niño cubano Elián González quien Fidel Castro aprovechó como nueva excusa para una campaña de propaganda. Su objetivo era revitalizar los consensos a través de someter al pueblo y en especial a la juventud a un proceso de adoctrinamiento al tiempo que hacía algunas reformas mínimas. Cabe señalar que esta nueva "campaña" formó parte de la estrategia de Castro para palear los momentos de crisis, en lugar de resolver los problemas que aquejaban a la nación procedía a crear distracciones y a fortalecer el adoctrinamiento.

Como parte de la Batalla de Ideas se estima que alrededor de 10'900.000 cubanos participaron en 161 Tribunales Abiertas realizadas; 11'800.000 fueron movilizados en 18 marchas; se transmitieron un total de 1.030 mesas redondas; se inauguraron dos nuevos canales de televisión con fines educativos; se crearon los "Joven Club de Computación", se completaron 5.810 obras; 913 escuelas recibieron una reparación capital y se construyeron 32 nuevos centros escolares; se

efectuó una reforma de la enseñanza en todos los niveles, y se formaron “maestros emergentes” y trabajadores sociales.

El problema con estas acciones orientadas por y para el Poder Ideológico en Cuba, era que estaban divorciados de los verdaderos problemas estructurales que tenía la sociedad cubana en ese momento. En lugar de invertir en sectores productivos e industriales, y de liberalizar la sociedad, se gastaron los fondos públicos en programas culturales y políticos muy caros e improductivos, financiando con préstamos millonarios de los “países enemigos” y con subvenciones de los aliados del régimen. Como consecuencia, el endeudamiento del Estado Cubano aumentó, mientras su capacidad productiva disminuía, lo cual inevitablemente condujo años más tarde al agotamiento y *default*. Desde el punto de vista ideológico-cultural, se demostró un fracaso, puesto que el pensamiento libre que se pretendía extinguir no desapareció, sino que paulatinamente fue multiplicándose a medida que la huella de la Batalla de Ideas se iba desvaneciendo .

### **Breve introducción a la Reforma Universitaria de 1962. Segunda parte.**

En varios informes anteriores del OLA se ha hablado sobre la reforma universitaria de 1962, sin embargo, es pertinente llevar a cabo una aproximación más a fondo para resumir el convulso proceso de tres años en el cual fue destruida y derogada la autonomía universitaria. Desde la promulgación de la Ley 680 de diciembre de 1959 la educación en Cuba entra en un período transicional, donde se establecen las bases para pasar de un sistema de respeto a las libertades académicas a una paulatina estatalización de la enseñanza, aunque manifestaba como valores fundamentales de la enseñanza, la cubanidad y los valores democráticos inspirados en la Constitución del 40. Esto era fruto de la influencia que tenían los sectores moderados del proceso revolucionario;

ya para 1960, los mismos comenzaban a ser desplazados por la vía radical, al tiempo que La Habana se acercaba cada vez más a Moscú.

A raíz de la promulgación de la Ley 916 de 1960, se constituye el Consejo Superior de Universidades, un órgano que, aunque declaraba que en su proceder respetaría la autonomía universitaria, el mismo tenía otros fines de dudoso compromiso con este principio. En su artículo 7 inciso i), declaraba que el mismo propondría al gobierno la adopción de las medidas legales que estimaran convenientes a los efectos de regular la educación superior. En este punto la facción moderada del gobierno había casi desaparecido por completo y las relaciones con el Kremlin se habían afianzado.

Dos meses después, como una declaración del carácter socialista de la revolución se promulga la Ley de Nacionalización General y Gratuita de la Enseñanza el 6 de junio de 1961, donde se declara que la educación es gratuita y corresponde al estado ejercerla. Además, adjudicaba al Estado todos los centros de enseñanza y se introdujeron varias declaraciones de carácter sectario en favor de los intereses del poder y en desmedro de las libertades académicas. Faltaba poco para dar la estocada final a la autonomía universitaria. Así lo revelaba un artículo publicado en diciembre de 1961 por Armando Hart donde hacía referencia al cambio ideológico y una apología a la limpieza de intelectuales y profesores que se había estado llevando a cabo desde el inicio del proceso revolucionario.

En este punto, en el país ya se habían incorporado las bases ideológicas de la doctrina marxista-leninista y avanzaba en la consolidación de un sistema de adoctrinamiento en masa de la población desde edades tempranas hasta la enseñanza universitaria. La autonomía universitaria de facto ya no existía, sólo faltaba hacer formal su desaparición a través de la nueva reforma universitaria que aconteció en 1962 .

## **1. Caso histórico (1959-2010)**

En el apartado de casos históricos se documentan las violaciones y los incidentes ocurridos en el periodo comprendido entre los años 1959 (año del triunfo de la Revolución) y 2010. Para este informe, se presenta el caso de Exilda Arjona Palmer quien fue despedida injustificadamente, y señalada dentro de espacios educativos al estar casada y colaborar con un intelectual incómodo para el régimen, en detrimento de sus derechos a la libertad académica, y el derecho al trabajo y a la educación.

### **1.1. Exilda Arjona Palmer**

Exilda Arjona Palmer es licenciada en Educación Primaria por el Instituto Superior Pedagógico “José de la Luz y Caballero”, en la provincia de Holguín. En 2006 se desempeñaba como directora de la revista informativa de la mañana en Radio San Germán, “La voz del azúcar”, emisora local del municipio “Urbano Noris”, cuando le solicitaron que integrara el claustro de la sede universitaria de su localidad.

Exilda estaba casada con el activista y opositor Luis Felipe Rojas, y colaboraba con él en proyectos culturales independientes catalogados como contrarrevolucionarios. La pareja pudo constatar el seguimiento y vigilancia al que estuvieron sometidos, sufriendo un acto de repudio y más tarde un registro en el cual la seguridad del estado ocupó documentación asociada con la revista Bifronte y una impresora de la Diócesis de Holguín que por ese entonces apoyaba esa iniciativa cultural.

Luego de sufrir estos actos represivos, Exilda fue expulsada de su trabajo en la radio y se le negó el acceso por mucho tiempo a su expediente laboral. Además, le fue negada la incorporación como profesora en sede universitaria dado que en palabras de la directora Juana Virgen Noris González, debido a su relación matrimonial se le consideraba una contrarrevolucionaria, y por ende no podía formar parte del plantel

docente. Luego del escarnio público sufrido en su comunidad, Exilda se refugió en el exilio interactuando con el espacio público lo menos posible, hasta que producto de la constante presión de la seguridad del estado partió al exilio con su familia en 2012.

## **2. Caso reciente (2010-presente)**

En el acápite de casos recientes, el informe demuestra violaciones sistemáticas de la libertad académica y otros derechos humanos vinculados al ámbito universitario desde el año 2010 hasta la actualidad, lo cual –dependiendo de cada caso- sería incompatible con estándares internacionales de derechos humanos en la materia<sup>1</sup>, y en especial con los Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía Universitaria<sup>2</sup>. Se presenta el caso de Dayanis Salazar Pérez, quien fue forzada a pedir la baja de la licenciatura en Enfermería al oponerse a firmar el Reglamento del Destacamento “Carlos J. Finlay”, por su contenido ideológico

### **2.1. Dayanis Salazar Pérez**

Dayanis Salazar Pérez, quien militaba en la organización opositora Partido Autónomo Pinero, ingresó a la licenciatura en Enfermería en la Filial de Ciencias Médicas de la Isla de la Juventud en 2019. A poco más de un

---

<sup>1</sup> [1] Cuba es Estado parte de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos protocolos facultativos y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Además, Cuba ha ratificado la Convención (No. 87) de la OIT sobre la Libertad de Asociación y la Protección del Derecho a Organizarse (1948), la Convención (No. 98) de la OIT sobre la Aplicación de los Principios del Derecho a Organizarse y a la Negociación Colectiva (1949), la Convención (No. 100) de la OIT sobre la Igualdad de Remuneración para Hombres y Mujeres que Desempeñen Trabajos de Igual Valor (1951), la Convención (No. 111) de la OIT sobre la Discriminación respecto al Empleo y la Ocupación (1958), la Convención (No. 122) de la OIT sobre la Política de Empleo. El Estado Cubano, aun cuando suscribió el 28 de febrero de 2008, no ha ratificado el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, ni el de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Cuba participó, además, en la aprobación de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948) y ratificó el 16 de julio de 1952 la Carta de la Organización de los Estados Americanos.

<sup>2</sup> Disponibles en: [http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Principios\\_Libertad\\_Academica.pdf](http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Principios_Libertad_Academica.pdf)

Los Principios Interamericanos sobre Libertad Académica y Autonomía Universitaria conciben la libertad académica como un derecho humano independiente e interdependiente, que cumple con una función habilitante para el ejercicio de una serie de derechos que incluyen la protección del derecho a la libertad de expresión, el derecho a la educación, el derecho de reunión, la libertad de asociación, la igualdad ante la ley, la libertad de conciencia y de religión, el derecho a los beneficios de la cultura y el progreso científico, así como los derechos laborales y sindicales.

mes de iniciado el año escolar, en el hospital donde recibían clases les dijeron a todos los alumnos que debían firmar el Reglamento Especial de los Estudiantes del Destacamento “Carlos J. Finlay”, el cual constituye el instrumento normativo que regula la conducta y las actividades de los estudiantes de las especialidades médicas. Este documento fue emitido como Resolución Ministerial 71/2013, además de cuestiones relacionadas con la especialidad, incluye un alto contenido ideológico en función de los intereses del régimen, declarando como causales de expulsión “mantener actitudes contrarias a los principios de la revolución”. Dayanis no estaba de acuerdo con tales planteamientos ideológicos y como se le comunicó que la suscripción era voluntaria, se negó a hacerlo.

Dos semanas después compareciendo la profesora guía y la decana de la facultad María del Carmen Hernández Rivero en una reunión en su grupo se le comunicó a Dayanis que no podría permanecer en la escuela si no firmaba el documento y que de no hacerlo debía solicitar la baja. La estudiante se mantuvo en su negativo manifestando que prefería en ese caso solicitar la baja.

Fue citada para una nueva reunión al día siguiente, encuentro que fue presidido por la decana y también estuvieron presentes el jefe de la carrera de Enfermería y la profesora guía. Dayanis asistió acompañada de su padre, quien hizo un recuento de la situación y alegó que con ello obligaban a la estudiante a solicitar la baja, ante la ausencia de alguna otra solución.

Aunque las autoridades universitarias querían negar el hecho de que se trataba de una presión por motivos políticos e ideológicos, y ante la ausencia de elementos suficientes como para justificar una medida de expulsión, forzaron a Dayanis a que firmara la baja “por voluntad” propia luego de convencerla que no le permitirían continuar en el centro de estudios, por su posición ante el Reglamento.

### **3. Registro de casos e incidentes a la fecha**

En este apartado, se presentan datos agregados de los veintiún informes publicados por el OLA hasta la fecha, con el propósito de establecer e identificar patrones históricos relacionados con la violación de la libertad académica y la autonomía universitaria en Cuba, a partir de los 76 casos registrados hasta la fecha.

# Índice

<b>1</b>	Presentación
<b>3</b>	La “Batalla de ideas”: contexto, origen, concepto, resultados y consecuencias
<b>11</b>	Breve introducción a la Reforma Universitaria de 1962. Segunda parte.
<b>16</b>	1. Caso histórico (1959 – 2010)
<b>16</b>	1.1. Exilda Arjona Palmer
<b>18</b>	2. 1. Caso reciente (2010-2021)
<b>18</b>	2.1. Dayanis Salazar Pérez
<b>22</b>	3. Registro de casos e incidentes a la fecha.
<b>30</b>	Referencias

# Presentación

El Equipo del Observatorio de Libertad Académica publica su vigésimo primer informe titulado *“El pensamiento libre bajo amenaza en Cuba: La batalla de ideas, modelo doctrinario y la universidad”*, correspondiente al mes de mayo de 2022. Esta entrega expone los incidentes relacionados con la censura académica en detrimento de los derechos de dos mujeres asociadas a la disidencia cultural y política.

Tanto la profesora que, pese a haber iniciado el proceso de preparación para asumir la demanda de docentes a nivel nacional y local, resultó marginada del programa de la universalización de la enseñanza; como la estudiante de enfermería que se negó a rubricar un compromiso ideológico más allá del encargo social de su profesión, soportaron el impacto de la imposición ideológica institucionalizada a partir de la Reforma universitaria de 1962, la cual ha sido renovada según los retos que la contingencia histórica demande a la voluntad imperecedera del régimen cubano.

Este informe aborda en el punto tres la impronta “renovadora” que, a finales de la década de 1990, Fidel Castro trató de insuflar al discurso totalitario de siempre pero que entonces, extinto el campo socialista, demandaba de asideros que hicieran sostenible su vigencia en el referente colectivo. En consecuencia, la “Batalla de ideas” se recontextualizó a través del conflicto migratorio centrado en un niño encontrado flotando en el estrecho de la Florida, víctima de la tempestad política alimentada por el decursar de la Revolución. Este nuevo símbolo, junto a la incondicionalidad de Hugo Chávez y su respaldo económico, se hicieron acompañar de un soporte propagandístico garante de la normalización de la estructura dictatorial castrista, aun en tiempos de consolidación de las democracias occidentales.

El siguiente apartado continúa con el análisis de la norma legal que respaldó a la Reforma de 1962, transitando desde las implicaciones más técnicas y progresistas que prevalecieron al inicio, hasta mostrar la derivación hacia el énfasis de la función doctrinaria en aras de la consecución de la cohesión ideológica con base en el marxismo-leninismo. Este enfoque permite detectar el direccionamiento político implícito en el entramado legal que dio al traste con la autonomía universitaria.

Cierra esta exposición de sucesos y consideraciones históricas con el balance estadístico que monitorea las violaciones recurrentes a partir de lo acumulado según los 76 casos detallados, sumando los históricos y los recientes, que integran los 21 informes del Observatorio de Libertad Académica. Remarcamos nuestro compromiso con aportar información que demuestra la persistencia de la voluntad censora de las autoridades académicas cubanas, en esta ocasión describiendo los casos de una estudiante y una pedagoga impedidas de continuar con sus proyectos profesionales.

Sostenemos nuestro interés en tributar a la reparación de las víctimas de la represión ideológica perpetrada en cualquier centro de enseñanza. Creemos firmemente en el valor de la conformación de una memoria histórica que necesariamente contribuirá a la no repetición en aras de la edificación de una sociedad inclusiva que coloque al ser humano y su derecho a pensar en el centro del desarrollo futuro. Instamos a la lectura de este informe en el afán de conseguir solidaridad para con la estudiante y la maestra cuyos casos ocupan esta publicación, y en general para con los y las universitarias cubanas víctimas de la violación de la libertad académica, de expresión y pensamiento, así como de otros derechos humanos.

**Equipo OLA**

---

# **La “Batalla de ideas”: contexto, origen, concepto, resultados y consecuencias**

Para comprender por qué Fidel Castro, en el discurso pronunciado en el VIII Congreso de la Unión de Jóvenes Comunistas (UJC) el 5 de diciembre de 2004, le prestó tanta importancia a la “Batalla de ideas”, es necesario comenzar por definir el contexto en que ocurrió.

## **El contexto**

En 1991 la desaparición de la Unión Soviética puso al desnudo la dependencia de la economía cubana de las subvenciones soviéticas. La crisis, denominada con el eufemismo de “Período Especial en tiempos de Paz”, generó un brusco empeoramiento de las condiciones de vida, paralizó los proyectos gubernamentales y se reflejó en el descontento popular, como sucedió con las manifestaciones antigubernamentales del 5 de agosto de 1994, conocidas popularmente como “el Maleconazo” y con la fuga de 33.000 cubanos, de los cuales 31.000 fueron retenidos en la Base Naval de Guantánamo.

Ante el hecho, el Gobierno, en lugar de rectificar el rumbo equivocado para fomentar una economía propia, optó por implementar un paquete de medidas – de corte reformista– pero coyuntural y limitado, en espera de “mejores tiempos”.

En 1998 el teniente coronel Hugo Chávez, después de su fallido golpe de Estado en Venezuela en 1992, al ser liberado, fue recibido en Cuba a nivel de jefe de Estado. De regreso a Venezuela, con un mensaje populista, se impuso en las elecciones presidenciales, y al ocupar el poder asumió la subvención de la maltrecha economía cubana, lo que permitió al Gobierno de la Isla detener las medidas reformistas y financiar un conjunto de planes monumentales sin sustento económico propio.

## **Origen**

El 22 de noviembre de 1999, Elisabeth Brotons, con su hijo de cinco años y otras 13 personas, huyó de Cuba en una embarcación improvisada que naufragó. Ella murió y el niño, Elián González Brotons, después de varios días a la deriva, asido a un neumático, fue rescatado, entregado al servicio de guardacostas y concedida la custodia legal a su tío abuelo.

Ante el reclamo de la patria potestad por el padre de Elián, los tribunales estadounidenses carecían de jurisdicción sobre el caso, por tanto, las autoridades de Inmigración de Estados Unidos tenían que proceder a la devolución del hijo a Cuba.

El hecho, coincidente con la crisis interna y el arribo de las subvenciones venezolanas, propició al Gobierno de Cuba una apreciable oportunidad para combatir el desánimo en el pueblo y aprovechar el reclamo de la patria potestad para ganar una batalla política y de opinión pública nacional e internacional.

El 3 de diciembre de 1999 Fidel, dijo: "intercambié con los compañeros de nuestra dirección, y sin perder un minuto me comuniqué con los dirigentes de la Unión de Jóvenes Comunistas y de la Federación Estudiantil Universitaria. Cuarenta y ocho horas después, el 5 de diciembre, mil jóvenes de las Brigadas Técnicas Juveniles, que concluían una conferencia nacional, escenificaron la primera protesta ante la Oficina de Intereses de los Estados Unidos. Así debutó la "Batalla de ideas".

Fracasadas las negociaciones con los parientes del niño, el Departamento de Justicia norteamericano ordenó su rescate por la fuerza para ser entregado a su padre. El 29 de junio del 2000, el regreso de Elián a Cuba fue utilizado para infundir el ambiente delirante de "triunfo", que Fidel Castro rememoró en el discurso pronunciado en el VIII Congreso de la UJC, cuyo eje central fue la "Batalla de ideas", instrumento para reforzar el adoctrinamiento, la universalización de la enseñanza y la militarización, pero sin economía propia.

## **Concepto**

El término batalla, de origen militar, designa el enfrentamiento entre dos ejércitos en el que el fin de cada uno es vencer al otro. Las ideas, en cambio, son para convencer, buscar verdades, encontrar respuestas, donde incluso las ideas erróneas tienen su función. Al respecto de ellas, el término adecuado no sería el de batalla, sino el de debate. Pero este resulta un concepto inaplicable en ausencia de la libertad de expresión, de la igualdad de oportunidades y de respeto al otro.

La "Batalla de ideas" no surgió de una reflexión en torno a la importancia de las ideas, sino como un subproducto del litigio sobre la patria potestad del niño Elián González, siguiendo la misma estrategia de otras tantas batallas previas como las de: alfabetización, por el 6to y luego el 9no grado, la universalización de la enseñanza, o la zafra de los 10 millones de toneladas de azúcar. La "Batalla de ideas" estuvo integrada por marchas combatientes, "debates televisivos", consignas, tribunas abiertas en todos los municipios y discursos para mantener a la población en un estado político-movilizador permanente.

Aunque Fidel Castro fue el iniciador y estratega de la "Batalla de ideas" en Cuba, el término no era nuevo. Lo había utilizado Carlos Marx en la década de 1840 en la crítica a la filosofía alemana. Lo usó Antonio Gramsci, quien consideraba que ganar la batalla de las ideas era tan importante como controlar los medios de producción. Incluso Margaret Thatcher empleó la expresión "Batalla de las ideas". Lo nuevo, fue tomar la frase de José Martí "trincheras de ideas valen más que trincheras de piedra", sacada de su contexto y significado para usarla como fundamento de su "Batalla de ideas".

## **El discurso en el VIII Congreso de la UJC**

Fidel comenzó por citar sus palabras de tres momentos anteriores:

Primero. - El 8 de octubre de 1997, en el Informe Central al V Congreso del Partido Comunista de Cuba (PCC), expresó:

“Hay que trabajar con los ciudadanos en concreto, uno a uno; no es solo el trabajo a través de la prensa y de la televisión, o de las conferencias, o de los mítines políticos. El trabajo de convencer y persuadir a los seres humanos uno por uno es histórico. Las religiones se crearon de esa forma y han durado miles de años”.

Y más adelante añadió:

“En el Partido hay 780.000 ciudadanos, y luego están todos los demás revolucionarios que no son miembros del Partido. Es tarea de todos la de convertir en regla lo que en muchos casos es excepción y la de generalizar nuestras mejores experiencias... hay que hacerlo. Esa sería la verdadera victoria de las ideas”.

Se trataba de un llamamiento a los militantes de la UJC para adoctrinar a los no militantes y conformar un pensamiento único, cuya intención evidente era materializar el sueño de eternizar el totalitarismo implantado; algo que explica porqué en el año 2002, en respuesta al Proyecto Varela, se procedió a la reforma constitucional que respaldó en su artículo 4 la vieja aspiración: “El sistema socialista que refrenda esta Constitución, es irrevocable”.

Segundo. - El 10 de octubre de 1997, en la clausura del V Congreso, repitió lo dicho en el Informe Central acerca del adoctrinamiento:

“Tenemos el Partido, tenemos nuestra magnífica juventud... a la cual, desde luego, le pedimos y siempre le pediremos más, y le pediremos más trabajo político que no es lo mismo que usar una consigna... Hay que trabajar con los ciudadanos en concreto, uno a uno; no es solo el trabajo a través de la prensa y de la televisión, o de las conferencias, o de los mítines políticos. El trabajo de convencer y persuadir a los seres humanos uno por uno es histórico. Las religiones se crearon de esa forma y han durado miles de años.” [...] “No se puede hacer trabajo político en abstracto...”

Tercero. - El 10 de diciembre de 1998, en el VII Congreso de la UJC, afirmó:

“Hay que reunirse en medio de la batalla, con la tropa élite para debatir, analizar, profundizar, trazar planes, estrategias, abordar temas y elaborar ideas, como cuando se reúne el estado mayor de un ejército”. [...] “Utilizar sólidos argumentos para hablar con los militantes y con los que no son militantes; para hablar con los que pueden estar confundidos, o incluso para discutir y polemizar con aquellos que tengan posiciones contrarias a las posiciones de la Revolución, o porque están influidos por la ideología del imperialismo en esta lucha tremenda de ideas que libramos desde hace años”. [...] “En esta lucha de tipo ideológico las armas fundamentales son las ideas, el arsenal de municiones más importantes es también el de las ideas. Tenemos que pertrechar de ideas a nuestros cuadros, para que ellos, a su vez, las vayan transmitiendo a toda la juventud y a todo el pueblo”. [...] “Este ejército conoce su plan, conoce su estrategia, y los enemigos que se vayan enterando sobre la marcha. Vuelvo a asociar la idea de esta lucha a una gran batalla que libra un ejército de vanguardia, una tropa élite de la Revolución...”.

Aquí introduce otra idea clave del discurso: la militarización. Emplea los términos “tropa élite”, “estado mayor”, “ejército de vanguardia”. Es decir, la “Batalla de Ideas” es para imponer, no para buscar la verdad consensuada, de ahí la necesidad de la disciplina militar.

Además del adoctrinamiento y la militarización, con el secretismo denota la falta de transparencia y la desconfianza hacia el resto de los cubanos. “En la breve reunión con el nuevo Comité Nacional pude hablarles con un poco más de libertad, por ser un número más reducido de compañeros, y en una reunión con el Buró Nacional podríamos hablar con mayor libertad todavía, más argumentos y elementos de juicio”.

“Y digo ideas porque esta lucha de la que estamos hablando va a ser fundamentalmente una lucha de ideas; no serán guerras. Los problemas del mundo no se resolverán con armas nucleares, es imposible, ni se resolverán

mediante guerras; e incluso digo más, no se resolverán mediante revoluciones aisladas que, en el orden implantado por la globalización neoliberal, pueden ser aplastadas sencillamente en cuestión de días o cuando más de semanas”.

## **Resultados**

Según explicó Fidel en su discurso, se mejoró la alimentación en las escuelas que tienen servicio de almuerzo escolar; se brindó atención sistemática a los niños con problemas nutricionales; se aplicó un sistema de doble sesión de clases que posibilitó que los niños de Primaria aprendiera 2,2 veces más en Matemática y 1,5 veces más en Español que hace cuatro años; se experimentó un modelo educativo diferente en las Escuelas Secundarias Básicas, con un profesor general integra para sólo 15 alumnos, el cual imparte todas las materias, excepto Inglés y Educación Física; se programó que los estudiantes de Secundaria Básica recibieran merienda escolar o almuerzo; se fundó la Universidad de las Ciencias Informáticas; la Biblioteca Familiar contribuyó al acceso de nuestro pueblo a lo mejor de la literatura cubana y universal; se concluyó la construcción, reconstrucción o ampliación de 5.810 obras; 913 escuelas recibieron una reparación capital y se construyeron 32 nuevas; se han producido 457'840.862 ejemplares de libros, tabloides, folletos y otras producciones poligráficas para los distintos programas y misiones.

Además, se inauguraron dos nuevos canales televisivos para transmitir los programas educativos; se creó una editorial para dotar a las bibliotecas escolares y centros de documentación de la literatura indispensable; se desarrolló un programa extensivo del aprendizaje de la computación con los llamados “Joven Club”; se formaron maestros emergentes para la enseñanza primaria y se formaron trabajadores sociales comprometidos con la Revolución; se establecieron universidades en todos los municipios del país, se inauguraron Escuelas de Instructores de Arte en todas las provincias, con centros de formación de Artes Plásticas, Música, Danza, Teatro y otras manifestaciones artísticas. En total casi 200 Programas que convertirán a Cuba “en el país más culto del mundo”.

Con ese fin, unos 10'900.000 compatriotas participaron en las 161 Tribunas Abiertas realizadas; 11'800.000 sumaron las 18 Marchas efectuadas; 1.030 mesas redondas, convertidas en una universidad política con información actualizada y oportuna, análisis profundos y veraces sobre las groseras mentiras y pérfidas agresiones del imperio contra nuestro pueblo, y sobre importantes temas de política internacional, economía, cultura, ciencias, deportes y otros tópicos de interés.

En otra parte de su discurso expresó: "A las tareas de intercambio, análisis y orientaciones con ese grupo constituido en su mayoría por dirigentes de la Juventud Comunista y representantes de los trabajadores, los estudiantes y las mujeres, bajo la dirección de nuestro Partido, he dedicado en estos años más de 7.000 de provechoso e inolvidable esfuerzo".

### **Consecuencias**

Se trataba de un plan maravilloso, una envidia para cualquier país del mundo, el camino por el que debe recorrer la humanidad para algún día alcanzar tales resultados.

El talón de Aquiles estuvo precisamente en que siete mil horas de provechoso e inolvidable esfuerzo, traducidas a jornadas de ocho horas diarias equivale a 875 días incluyendo sábados y domingos. Tiempo invertido en crear una superestructura para adoctrinar en una ideología, sin conformar previamente, una economía eficiente capaz de sustentar la magnitud de dichos planes.

Con una economía subvencionada por los "amigos ideológicos" y préstamos de los "enemigos", a los que aún no se les ha podido pagar, el maravilloso proyecto condujo al actual estado de retroceso económico, situación de sobrevivencia de los cubanos perceptible en las interminables colas para adquirir productos básicos, mientras decenas y decenas de miles de jóvenes que se formaron al calor de los planes de la "Batalla de ideas" escapan a otros países por la imposibilidad de realizarse dentro del suyo. Un proyecto montado sobre una base material y espiritual tan frágil no podía tener otro desenlace. La

cosecha de aquella siembra explica la cosecha de hoy: Cuba inmersa en la crisis más profunda de su historia.

Uno de los perjuicios más evidentes del papel predominante del adoctrinamiento ideológico, ha sido y es la flagrante contradicción entre la universalización de la enseñanza y la exclusión de los cubanos que piensan diferente o no militan en las filas comunistas para ocupar una plaza de profesor o para estudiar una carrera universitaria o categorizarse, debido a la supeditación de la enseñanza a la hegemonía absoluta del Estado.

La "Batalla de ideas" no fue otra cosa que uno de los tantos intentos por liquidar el pensamiento independiente mediante el adoctrinamiento ideológico, con el objetivo de convertir la ideología del Partido-Estado Gobierno en el único pensamiento, de ahí su fracaso como se demostró fehacientemente con las manifestaciones masivas de julio de 2021.

---

# **Breve introducción a la Reforma Universitaria de 1962. Segunda parte.**

La Reforma Universitaria de 1962 marcó lo que sería el fin de la autonomía universitaria y de las libertades académicas en Cuba. No fue, sin embargo, el primer paso ni el último en este sentido. En varios informes del Observatorio de la Libertad Académica se han descrito y valorado los sucesos de este período, pero es pertinente llevar a cabo una aproximación más que permita resumir la compleja sucesión de cambios que en un plazo de tres años transformaron la situación de los derechos humanos en el país de frágil a desastrosa.

En el lapso que va de la instauración del gobierno provisional de coalición en enero de 1959 a la proclamación de la reforma universitaria en 1962, ocurrieron cambios radicales en el país que plantean ambas fechas, aparentemente cercanas en el tiempo, como dos realidades esencialmente distintas. En política educacional hay una serie de hitos que permiten seguir la pista de estas transformaciones y que serán el tema de este informe en particular.

A lo largo de 1959, la coalición que componía el gobierno provisional fue degradándose a paso acelerado y poco a poco el ala castrista de la revolución se hizo primero con las posiciones ministeriales de mayor valor estratégico para luego copar completamente el gobierno. El proceso no había terminado en diciembre de 1959 pero para esa fecha ya habían ocurrido una sucesión de crisis tras las cuales el grupo leal a Fidel Castro salía cada vez más reforzado. En ese contexto fue proclamada la Ley 680 del 23 de diciembre de 1959 con el objetivo de plantear las bases y normas reguladoras para una reforma integral de la educación.

Teniendo en cuenta lo que vino después, la Ley 680 puede ser considerada como un momento transicional en el proceso de cambios drásticos que se producían en el país. Eso no significa que algunos aspectos de la ley no sigan vigentes aún en el sistema educacional cubano, como puede ser el sistema de

fases de la enseñanza establecido entonces. Lo cierto es que la reforma podía ser capaz de satisfacer los intereses de algunos moderados y al mismo tiempo preparar el camino para cambios más radicales, aunque esto, sin lugar a duda, requiere una explicación.

En términos generales, la ley establecía como uno de los objetivos centrales de la reforma, la eliminación del analfabetismo, especialmente entre los niños en edad escolar. De ahí el énfasis en disminuir el número de maestros de asignaturas especiales, sin valor alfabetizador. La reforma tampoco se apartaba demasiado de la letra de la Constitución del 40, tal y como había sido vaciada en la Ley Fundamental de 1959. La escuela privada sobrevivía en la reforma, y desde el punto de vista ideológico los pilares mencionados eran el pensamiento de José Martí, los valores de la solidaridad humana, la cubanidad y el amor a la patria y sus instituciones democráticas, tal y como lo expresaba el artículo 51 de la Ley Fundamental. La base 7 de la reforma establecía que la formación de la conciencia nacional y la realización del ideal democrático eran objetivos de la enseñanza primaria.

En contraste con lo anterior, la ley implicaba un formidable esfuerzo de centralización y un duro golpe a la enseñanza privada. Aquí se apartaba completamente del espíritu de la Constitución del 40. En los debates de la Constituyente había quedado claro que la enseñanza privada no rivalizaba con la enseñanza pública, sino que era un importante complemento que enriquecía el conjunto de las libertades garantizadas por la ley. Ahora la reforma, si bien no la eliminaba, la sometía al mismo régimen y supervisión que a los establecimientos del estado en cuanto a profesorado, métodos y normas generales, organización en general. Limitaba su autonomía de manera creciente y, de hecho, preparaba el camino para su futura prohibición. Que ese camino estuviera ya decidido o no puede ser tema de debate, aunque la composición del gobierno en el momento de publicarse la ley difícilmente nos deje dudas.

En resumen, la ley podía satisfacer a ciertos sectores moderados en tanto todavía el componente técnico de la norma superaba en importancia al ideológico. Años después, con la adopción del marxismo-leninismo, esta relación se invertiría y la necesidad de reforzar el adoctrinamiento y la cohesión ideológica harían de este componente un ingrediente medular de muchas

normas, tal y como se ha visto en otros informes de OLA. También podría convencer a los moderados el tinte de provisionalidad que tenían muchos aspectos de la reforma, enfocada como se decía que estaba en completar la incorporación a las aulas y alfabetización de la población en edad escolar.

No obstante, al momento de publicarse la Ley 680 los moderados perdían aceleradamente su poca influencia en el gobierno. A lo largo de 1960 el país se distanciaba cada vez más de los Estados Unidos para acabar acercándose a Moscú y, por consiguiente, reforzar la alianza entre el ala castrista y los comunistas.

Durante este proceso tendría lugar la creación del Consejo Superior de Universidades a través de la Ley 916 de 31 de diciembre de 1960, publicada en la Gaceta Oficial el 4 de enero de 1961.

Este sería un hito importante en el proceso de reforma universitaria. El Consejo tendría un gran poder para determinar o influir en todas las políticas relativas a la educación superior, por más que el penúltimo por cuanto de la ley afirmara que no debía entenderse de ningún modo que había alguna posibilidad de lesión a la autonomía universitaria.

Lo cierto es que el Consejo contaría con cuatro miembros designados por el gobierno entre los cuales se encontraría el ministro de Educación; y sus funciones abarcarían desde las políticas de ingreso a la educación superior hasta la coordinación de la creación de los planes de estudio y las investigaciones científicas de las universidades.

La función más importante, sin embargo, estaba recogida en el inciso i) del artículo 7 y consistía en proponer al gobierno la adopción de las medidas legales que el Consejo estimará conveniente a efectos de regular la docencia superior.

El frío análisis de la letra pudiera llevar a una interpretación moderada de esta norma, pero el contexto en el que había sido proclamada no dejaba dudas acerca de su sentido. A lo largo del último año el ala moderada había prácticamente desaparecido y en el gobierno todo era cuestión de convencer a los elementos del ala castrista de aceptar la alianza con la Unión Soviética y con

los comunistas, y completar la transición ideológica hacia el marxismo. Proceso delicado que provocó no pocas escisiones pero que recibió el espaldarazo final unos meses después cuando por fin se proclamó el "carácter socialista" de la revolución y la transición ideológica pudo completarse abiertamente.

La proclamación del carácter socialista aceleró el proceso de transformaciones en el ámbito educacional. Menos de dos meses después, el 6 de junio de 1961, aparecía la Ley de Nacionalización General y Gratuita de la Enseñanza.

La ley en sí es bastante breve, apenas cinco artículos. En el primero se declaraba pública y gratuita la función de la enseñanza y responsabilidad del estado de ejercerla. El segundo artículo establecía la nacionalización y adjudicación a favor del estado de todos los centros de enseñanza. El artículo cuatro introducía una clara nota de sectarismo político al facultar al ministro de Educación para determinar a cuáles de los propietarios se le abonaría una indemnización dado que aquellos en los que sus propietarios, operadores o profesores hubieran actuado contra los intereses "de la Revolución y de la Patria" no tendrían derecho a indemnización alguna.

La ambigüedad de la fórmula "actuado contra los intereses" es una evidencia más de la impunidad represiva y de la irresponsable política de indemnizaciones que se había y se seguiría llevando a cabo.

El último de los por cuanto de la ley aseguraba, de hecho, que "...es evidente y notorio que, en muchos centros educacionales privados, especialmente los operados por órdenes religiosas católicas, los directores y profesores han venido realizando una activa labor de propaganda contrarrevolucionaria con gran perjuicio de la formación intelectual, moral y política de los niños y adolescentes a cargo de estos".

Declaración semejante mostraba a la nacionalización como una suerte de represalia política y es un ejemplo claro del batiburrillo ideológico que regiría en el país hasta el presente donde sólo puede considerarse constructivo desde un punto de vista intelectual, moral y político aquello que se afilia a los intereses del gobierno y su "revolución".

En efecto, el propio ministro de educación, Armando Hart, publicaría en diciembre de 1961 en la revista Cuba Socialista un artículo titulado "La Revolución y los problemas de la educación", en el que no sólo reflexionaría sobre el trabajo hecho por el gobierno en el área de la educación, sino que aprovecharía para tratar de justificar los numerosos abusos cometidos a lo largo del proceso con aquellos que se habían manifestado contrarios a los "intereses de la revolución".

La Reforma Universitaria estaba a muy poco de producirse, pero el terreno se había venido preparando intensamente. Para Hart, los numerosos profesores expulsados de la universidad hasta ese momento eran, salvo excepciones, personas sin la preparación científica y pedagógica requerida. Este tipo de desprecios es común aún en el presente cuando algún profesional, artista o intelectual de renombre se opone a los intereses del gobierno e inmediatamente ve cuestionada por la propaganda oficial tanto su calidad humana como profesional. Cabe preguntarse si entre las excepciones Hart contaba la de Jorge Mañach, uno de los intelectuales cubanos más notables de la época, expulsado de la Universidad en esos primeros años.

Lo cierto es que en diciembre de 1961 el panorama era radicalmente distinto al de enero del 1959 y también al de enero de 1960. El país ya había incorporado oficialmente el arsenal ideológico del marxismo-leninismo y estaba en plena ofensiva para consolidarlo como credo oficial del estado. Hart hacía referencia al cambio ideológico en su artículo y planteaba como primer deber de los maestros olvidar la orientación ideológica que habían recibido durante su formación en el régimen anterior.

La educación a todos los niveles era ahora una herramienta inestimable para llevar a efecto el proceso de adoctrinamiento general de la sociedad desde las más tempranas edades. El próximo paso sería, necesariamente, reforzar el asidero en la Universidad desmantelando de una vez su autonomía.

# 1. Caso histórico

En el apartado de casos históricos se documentan las violaciones y los incidentes ocurridos en el periodo comprendido entre los años 1959 (año del triunfo de la Revolución) y 2010. Para este informe, se presenta el caso de Exilda Arjona Palmer, realizadora en la Radio San Germán, quien fue despedida injustificadamente, y señalada dentro de espacios educativos al estar casada y colaborar con un intelectual incómodo para el régimen, en detrimento de sus derechos a la libertad académica, y el derecho al trabajo y a la educación.

## 1.1 Exilda Arjona Palmer

Exilda Arjona Palmer es licenciada en Educación Primaria por el Instituto Superior Pedagógico “José de la Luz y Caballero”, en la provincia de Holguín. En 2006 se desempeñaba como directora de la revista informativa de la mañana en Radio San Germán, “La voz del azúcar”, emisora local del municipio “Urbano Noris”, cuando le solicitaron que integrara el claustro de la sede universitaria de su localidad. Sin embargo, a pesar de haber sido preparada por la institución docente con vistas al venidero curso, le fue prohibida la incorporación al ser definida como contrarrevolucionaria a causa del registro que la policía política había realizado en su vivienda.

En el mes de junio de 2006 la casa de Exilda fue sometida a una requisa de más de 5 horas por efectivos de la Seguridad del Estado que incautaron material considerado por ellos como “no apto para el proceso revolucionario”. Los agentes ocuparon documentación asociada a la revista independiente de arte y literatura Bifronte, la cual producía junto a su esposo, el escritor y activista cultural Luis Felipe Rojas, así como una impresora de la Diócesis de Holguín que por entonces apoyaba esa iniciativa cultural. Ya desde antes el matrimonio tuvo evidencias del seguimiento de que eran objeto.

Con anterioridad al registro, su esposo había sufrido un acto de repudio por relacionarse con un disidente de una localidad cercana.

El lunes siguiente a la embestida de las fuerzas represivas en su hogar, Exilda fue expulsada de su trabajo en la radio y conminada a abandonar el edificio; posteriormente, y durante mucho tiempo, se le negó el acceso a su expediente laboral.

Al quedar desempleada la pedagoga y exdirectora de programas radiales se dirigió a la sede universitaria en la creencia de que debido al déficit de profesores y por haber cursado parte del entrenamiento necesario, se mantendría el compromiso de su contratación. Contrario a lo acordado, la directora Juana Virgen Noris González le refirió que debido a su relación matrimonial era considerada por la comunidad como una contrarrevolucionaria y, por ende, no podía formar parte del plantel docente.

A partir del escarnio público a que Exilda fue sometida en su comunidad, durante seis años vivió junto a su familia prácticamente en un inxilio sosteniendo el mínimo contacto social posible e interactuando con otros disidentes en proyectos de la sociedad civil donde sus conocimientos tuvieran utilidad.

Como resultado del hostigamiento permanente de la policía política, en 2012 Exilda Arjona Palmer parte al exilio junto a su familia.

Después de varios años de terapia psicológica ha podido reconstruir, en lo fundamental, y compartir con el equipo de OLA el incidente de violación de la libertad académica de que fue objeto cuando creyó que el sistema educacional cubano gozaba de algún margen de autonomía respecto al aparato represivo paramilitar. Exilda manifiesta que el valor de este esfuerzo radica en el aporte a la construcción de una memoria histórica que a futuro contribuya a la no repetición.

## **2. Caso reciente**

El acápite dedicado a consignar el caso reciente del informe demuestra violaciones sistemáticas de la libertad académica y otros derechos humanos vinculados al ámbito universitario desde el año 2010 hasta la actualidad. De tal manera, se presenta el caso de Dayanis Salazar Pérez, quien fue forzada a pedir la baja de la licenciatura en Enfermería al oponerse a firmar el Reglamento del Destacamento "Carlos J. Finlay", por su contenido ideológico.

Así, se encuentran incidentes relacionados con discriminación por razones de orientación y/o afiliación política en detrimento del derecho a la libertad de pensamiento, conciencia, culto o religión y a la autonomía universitaria.

### **2. 1. Dayanis Salazar Pérez**

En 2019 Dayanis Salazar Pérez ingresó a la licenciatura en Enfermería en la Filial de Ciencias Médicas de la Isla de la Juventud. Para esa fecha ya militaba en la organización opositora Partido Autónomo Pinero.

A poco más de un mes de iniciado el año escolar, en el hospital donde recibían clases les dijeron a todos los alumnos que debían firmar el Reglamento Especial de los Estudiantes del Destacamento "Carlos J. Finlay", el cual constituye el instrumento normativo que regula la conducta y las actividades de los estudiantes de las especialidades médicas. No obstante, les comentaron que la rúbrica no era obligatoria.

Este documento, emitido como Resolución Ministerial 71/2013, además de cuestiones relacionadas con la especialidad, incluye un alto contenido ideológico en función de los intereses del régimen.

Por ejemplo, el inciso a) del artículo 47 de dicho documento clasifica como una falta de carácter muy grave, “Mantener una actitud contraria a los principios de nuestra revolución socialista. Hacer manifestaciones notorias que evidencien menosprecio a la ideología revolucionaria o el rechazo al cumplimiento de los deberes ciudadanos de trabajar y defender a la patria con las armas si fuera necesario”. Según el artículo 73 de este reglamento, el estudiante que incumpla con lo anterior puede ser sancionado con la expulsión o separación indefinida de la educación superior o la separación indefinida de las carreras de Ciencias Médicas.

Al leer el documento, Dayanis se percató de su alto condicionamiento político y de que incluía ideas contrarias a sus convicciones, por lo que se negó a firmarlo. Dos semanas después, el 23 de octubre de 2019, se realizó una reunión en su grupo con la presencia de la profesora guía y María del Carmen Hernández Rivero, decana de la facultad.

Esta última le dijo a Dayanis que no podía permanecer en la escuela si no firmaba el mencionado documento —a pesar de que antes le habían dicho que era voluntario— y que tenía que pedir la baja. La estudiante mantuvo su posición y manifestó que, si era la única opción, prefería hacerlo. Fue citada para una nueva reunión al día siguiente, a las 2 de la tarde.

Este encuentro fue presidido por la decana y también estuvieron presentes el jefe de la carrera de Enfermería y la profesora guía. Dayanis asistió acompañada de su padre, quien hizo un recuento de la situación y alegó que con ello obligaban a la estudiante a solicitar la baja, ante la ausencia de alguna otra solución.

En un audio grabado por Dayanis durante la reunión, y facilitado por ella al Observatorio de Libertad Académica, se escucha a la decana ratificar que, si no estaba de acuerdo con el documento y se negaba a firmarlo, no podía estar en la carrera.

La docente reconoció que se trataba de una estudiante con un coeficiente intelectual alto, pero dijo que "hay también cosas con las que hay que cumplir y estar de acuerdo".

Dayanis explicó que no podía firmar un documento donde se comprometía con acciones e ideales de tipo político que no compartía, pues una vez que lo rubricara se vería obligada a cumplirlo y no estaba dispuesta ni a mentir, ni a actuar en contra de sus principios.

La decana argumentó que el reglamento no tenía nada que ver con la parte política, sino con lo estudiantil y se refirió a cuestiones de esta índole que están contenidos en el documento. Dayanis le pidió que buscara el reglamento para mostrárselo a su padre, pero la decana evadió esta solicitud.

En ese momento, la profesora guía empezó a listar ausencias de la estudiante a actividades de pesquisa en las comunidades y a clases. También expuso el seguimiento que había dado a estas faltas, las cuales coincidieron con que Dayanis contrajera el dengue y tuviera que viajar a La Habana a atenderse una enfermedad en la garganta. La profesora insistió en que no presentó a tiempo los documentos que validaban su enfermedad y que ello constituía una indisciplina grave.

Hasta ese momento dichas ausencias no habían constituido motivo para proponerle alguna sanción o expulsión de la carrera. Las autoridades de la escuela insistieron en que Dayanis no podía permanecer en la especialidad si no firmaba el Reglamento, pero que no podían darle la baja, sino que tenía que solicitarla ella, por lo que la estudiante consideró que no le quedaba otra alternativa. En el documento que le fue entregado se lee como causa de la baja: Voluntad propia.

Imagen 1. Notificación de baja aprobada.

MS-4

UNIVERSIDAD DE CM-Habana

NOTIFICACIÓN DE BAJA APROBADA

Apellido (1)	Apellido (2)	1do apellido
Dayanis	Salazar	Pérez
Carrera	Facultad	Inst. en municipio
Ejercicio de		Isla de la Juventud
Tipo de curso	Año académico	Fecha de aprobación de baja
ORD	1º	24/10/19
Tipo de baja aprobada		
Voluntad Propia		
Breve explicación de la causa de la baja		
Artículo 6º RM 170-10		
Secretaría Docente		Aprobado por Decano o Lector de
Nombre Luis M. Vázquez de Rivera		Título
Firma		Nombre del curso o materia
		Derecho
		Fecha 20/10/19
Aprobada en el Ministerio de Educación con el número de orden:		408

Original estudiante  
Copia expediente académico

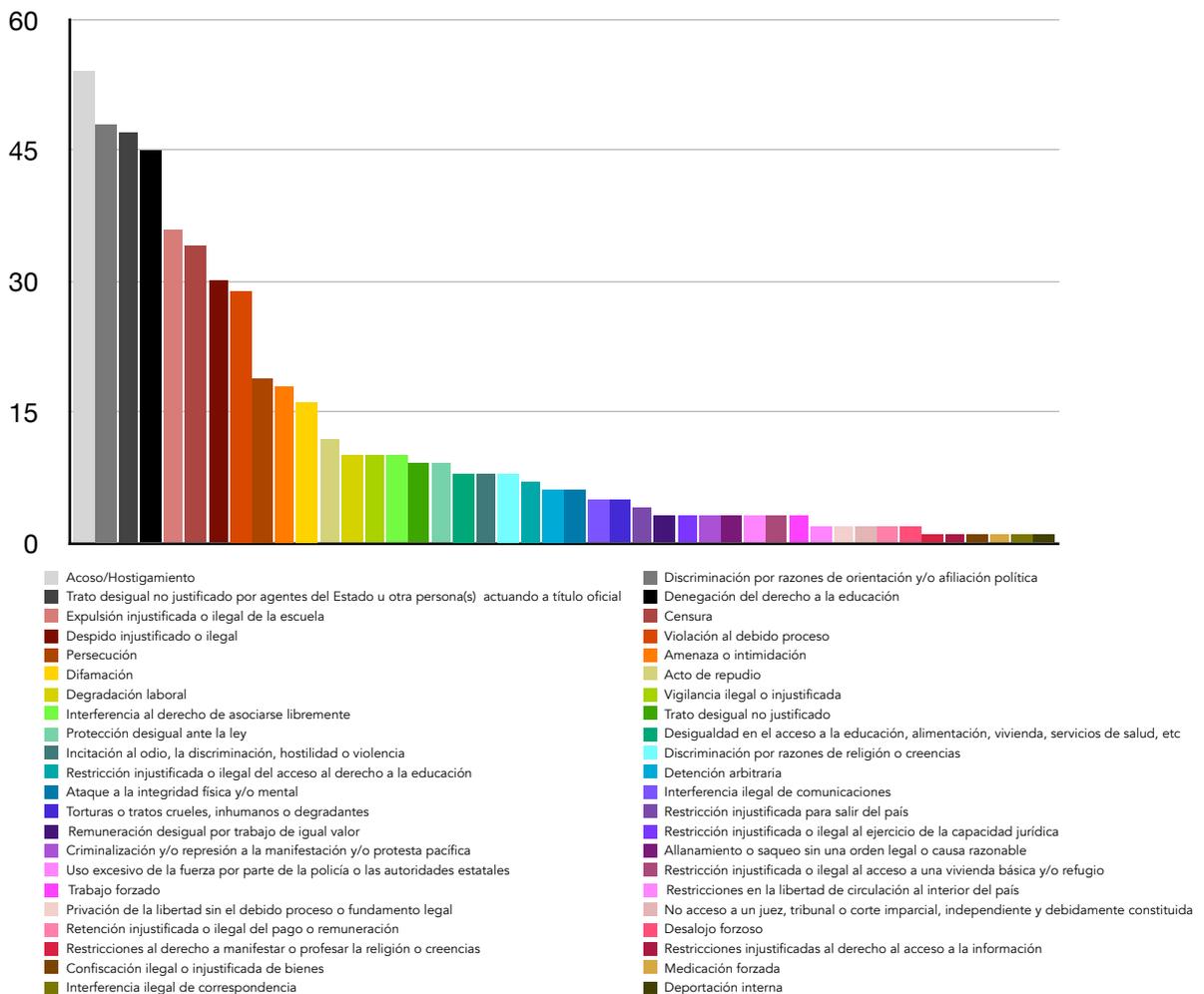



Un año y medio después, Dayanis se presentó a las pruebas de ingreso a la universidad optando por la carrera de Derecho, la cual obtuvo. En estos momentos se encuentra cursando el segundo año de esa licenciatura y aunque sigue siendo víctima de represión estatal por su activismo, hasta el momento no ha tenido problemas en la universidad.

# 3. Registro de casos e incidentes a la fecha

En este apartado, se presentan datos agregados de los veintidós informes publicados por el OLA hasta la fecha, con el propósito de establecer e identificar patrones históricos relacionados con la violación de la libertad académica y la autonomía universitaria en Cuba, a partir de los 76 casos registrados hasta la fecha.

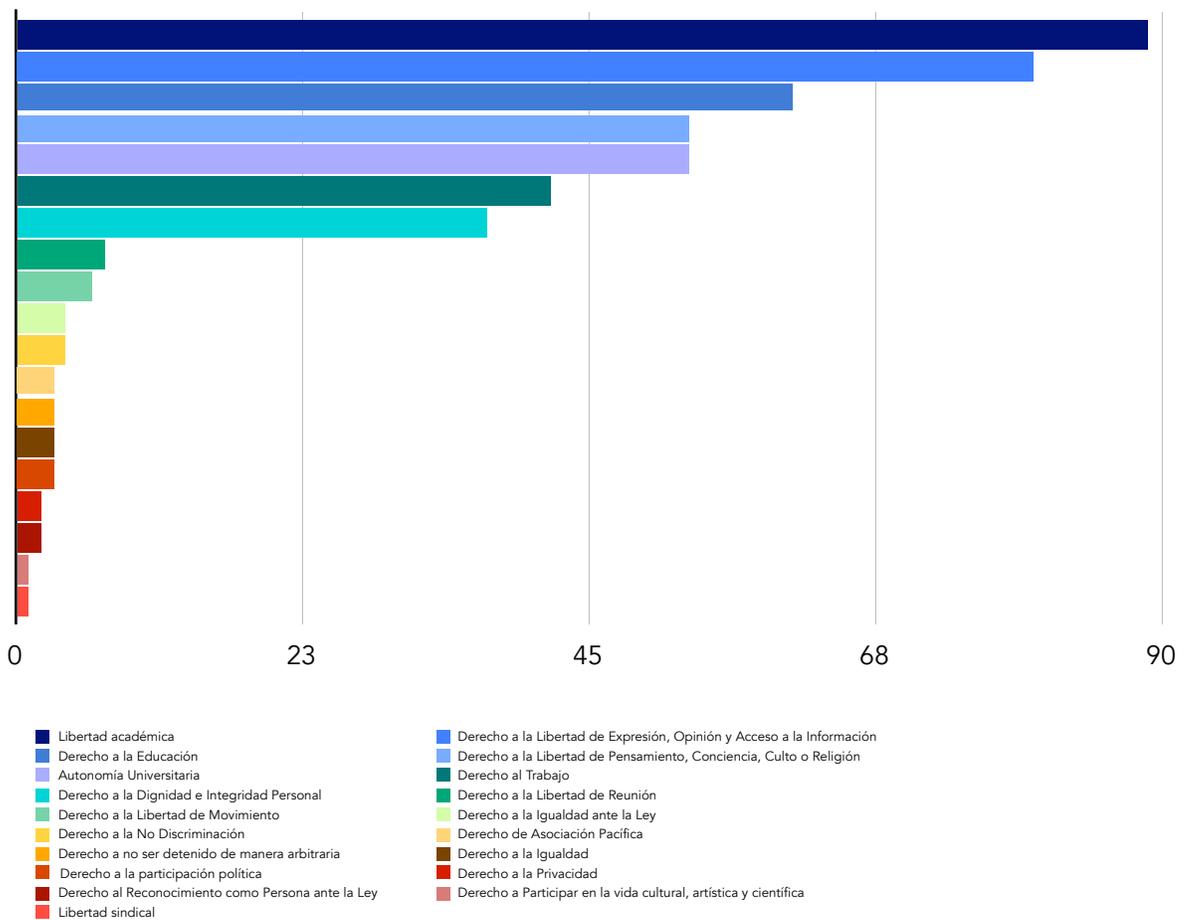
Gráfica 1. Incidentes por tipo



Fuente: Defenders Data Base

En la Gráfica 1 se pueden evidenciar los incidentes asociados por tipo. Se observa que el incidente de mayor recurrencia continúa siendo el de acoso/ hostigamiento (que implica violaciones al derecho a la dignidad e integridad personal y la libertad académica), con 54 incidentes asociados. Es importante resaltar que, para este informe, aumentaron dos de los tres incidentes de mayor recurrencia dentro de los registros del OLA, entre los que destacan la discriminación por razones de orientación y/o afiliación política (presente en el caso de Dayanis Salazar Pérez, forzada a firmar un reglamento con alto contenido ideológico), y el trato desigual no justificado por agentes del Estado u otra persona(s) actuando a título oficial (violado en el caso de Exilda Arjona Palmer, quien fue despedida por motivos políticos e ideológicos)

**Gráfica 2. Incidentes por derecho violado**



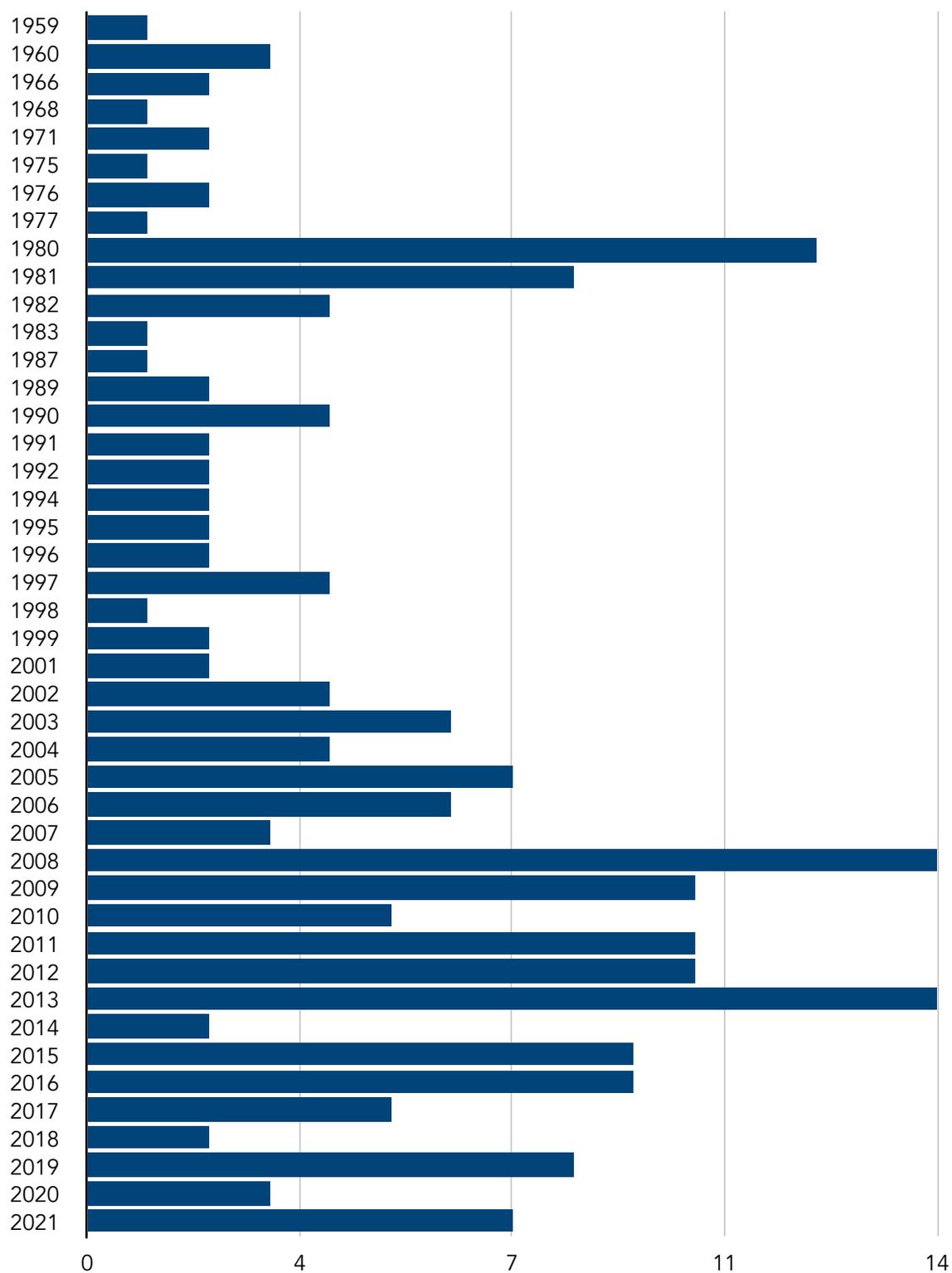
**Fuente:** Defenders Data Base

La Gráfica 2 revela diferentes derechos asociados a los incidentes mencionados con anterioridad, y da muestra de los derechos más violados al interior de las instituciones cubanas de educación superior. Cabe resaltar que cada uno de los derechos mostrados en están relacionados con los 181 incidentes registrados hasta la fecha por el OLA. Se evidencia que el derecho a la libertad académica permanece en primer lugar, con un total de 89 incidentes asociados hasta el momento, siendo el derecho más violado al interior de las instituciones cubanas de educación superior. La vulneración de este derecho se puede presentar en incidentes como el despido injustificado o ilegal y la discriminación por razones de orientación y/o afiliación política, como se muestra en los dos casos registrados en este informe.

A este derecho, le sigue el derecho a la libertad de expresión, opinión y acceso a la información, con 80 incidentes asociados, y el derecho a la educación, con 61 registros, lo que los posiciona como los tres derechos más violados dentro del entorno educativo cubano, y que, además, se encuentran regularmente asociados con el incidente de acoso u hostigamiento, el incidente más recurrente dentro de los casos consignados por el OLA.

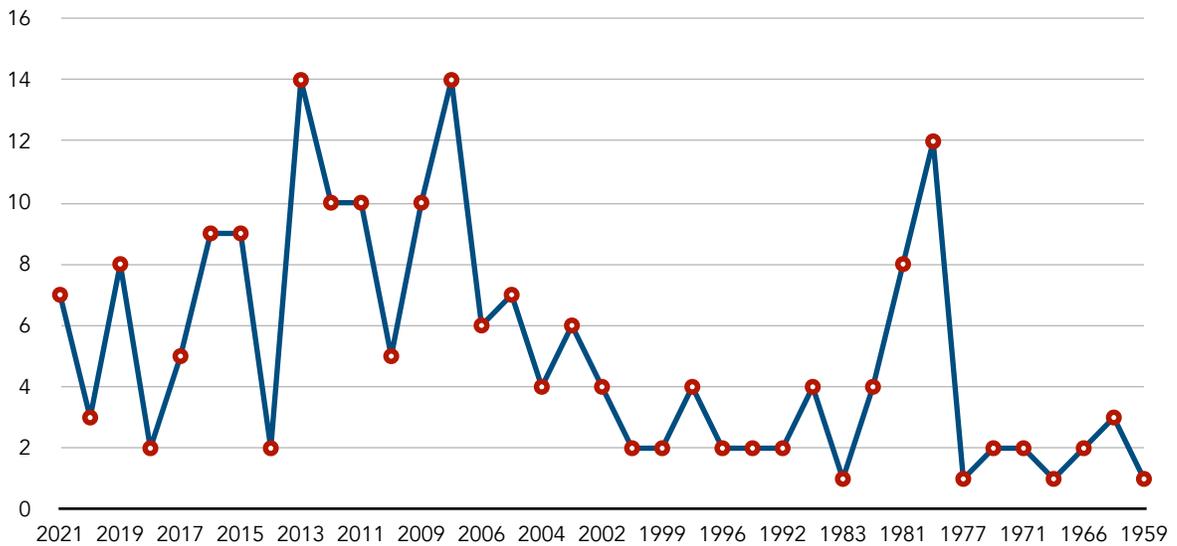
En la Gráfica 3 se registran los años en los cuales tuvieron lugar cada uno de los incidentes registrados por el OLA hasta el momento. Para este vigésimo primer informe, se presenta un incremento en las violaciones ocurridas durante la década del 2000 (con el incidente de discriminación por razones de orientación y/o afiliación política ocurrido a Exilda Arjona Palmer en 2006), así como en la década del 2010 (con las violaciones al derecho a la libertad de pensamiento, conciencia, culto o religión de Dayanis Salazar Pérez). Asimismo, la Gráfica 3.1 presenta los incidentes por década, dejando en evidencia que, hasta la fecha, los picos de incidentes registrados no se encuentran concentrados en una sola década, sino que se presentan en la década del 80, 2000 y 2010, lo cual permite evidenciar la repetición de incidentes asociados con la violación a la libertad académica y la autonomía universitaria durante los 62 años de la Revolución.

**Gráfica 3. Incidentes por año**



**Fuente:** Defenders Data Base

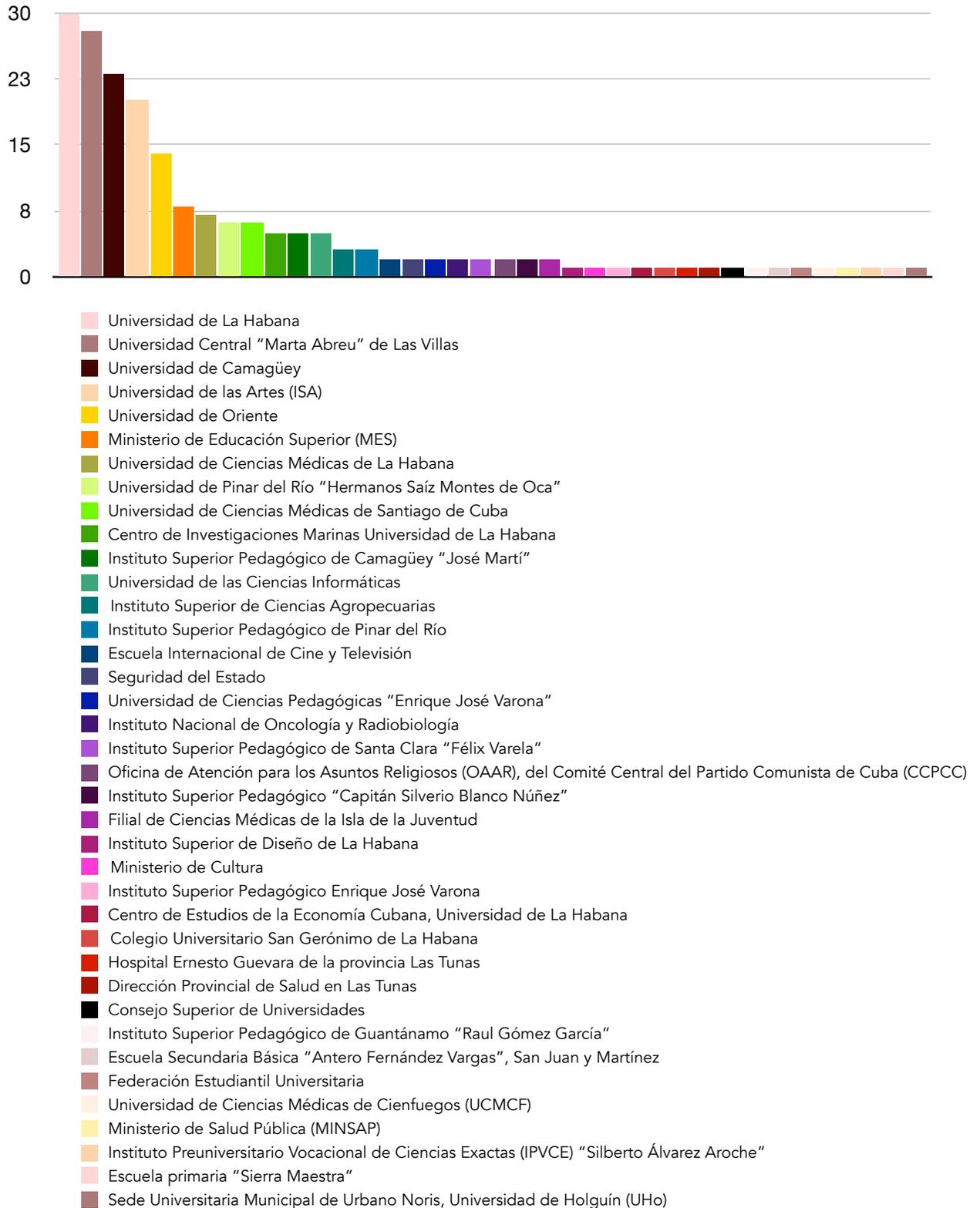
**Gráfica 3.1.** Incidentes por década



**Fuente:** Proyecto OLA (2022)

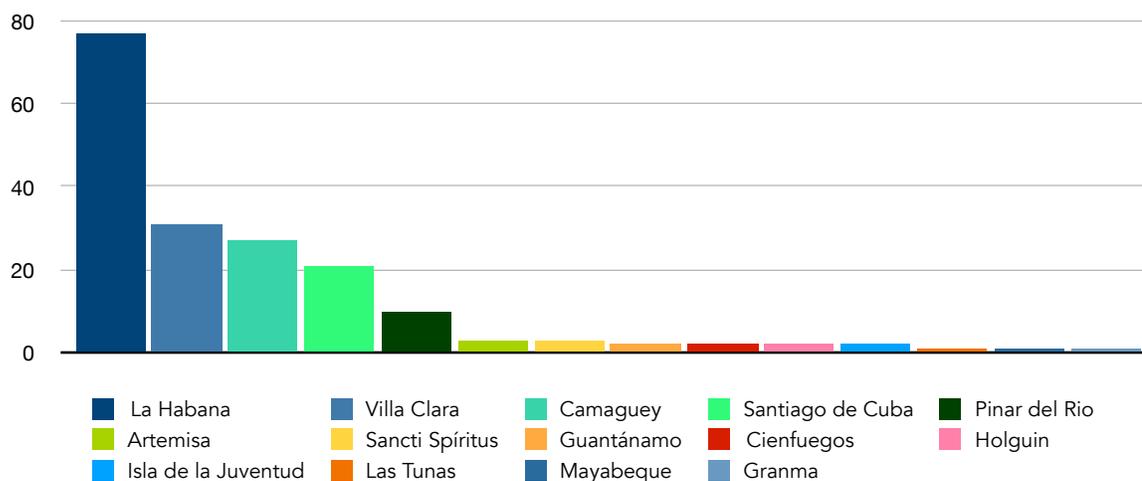
En la Gráfica No. 4 se presentan el número de incidentes vinculados a cada una de las instituciones de educación superior cubanas, y revela datos relacionados con los casos de expulsión, hostigamiento y persecución de docentes y estudiantes, dejando como registro, hasta este informe, un total de 38 instituciones implicadas en la violación de los derechos humanos dentro de contextos académicos. Cabe resaltar que, dentro de la lista, se encuentran tanto establecimientos propiamente educativos (universidades e institutos pedagógicos), como instituciones públicas del Estado tales como el Ministerio de Educación Superior (MES) o el Ministerio del Interior (MININT). Los datos presentados en esta entrega del OLA reflejan la inclusión de dos nuevas instituciones dentro de los registros: la Filial de Ciencias Médicas de la Isla de la Juventud, con dos incidentes asociados, y la Sede Universitaria Municipal de Urbano Noris, Universidad de Holguín (UHo), asociada con el incidente de discriminación por razones de orientación y/o afiliación política a Exilda Arjona Palmer. Por su parte, la Universidad de La Habana (UH), permanece al inicio de la lista, con tres incidentes asociados, seguida por la Universidad Central “Marta Abreu” de Las Villas y la Universidad de Camagüey, con más de 20 incidentes asociados hasta la fecha.

**Gráfica 4. Incidentes por institución de educación superior**



**Fuente:** Proyecto OLA 2022

**Gráfica 5. Incidentes por provincia**



**Fuente:** Proyecto OLA 2021

En la gráfica 5 se muestra el número de incidentes ocurridos por provincia, y registrados hasta el momento. Se evidencia así, un total de 77 incidentes acaecidos en la provincia de La Habana, además de incidentes registrados en las provincias de Holguín y por primera vez dentro de los registros del OLA, dos incidentes registrados en el Municipio Especial Isla de la Juventud, con lo cual los incidentes registrados por el OLA ascienden a un total de 181, ocurridos en 11 de las 15 provincias de Cuba y un municipio especial.

### **Mapa de Instituciones cubanas**

Hasta la fecha, se registran un total de 38 instituciones involucradas en los incidentes relacionados con la violación sistemática y generalizada del derecho a la libertad académica y otros derechos humanos.

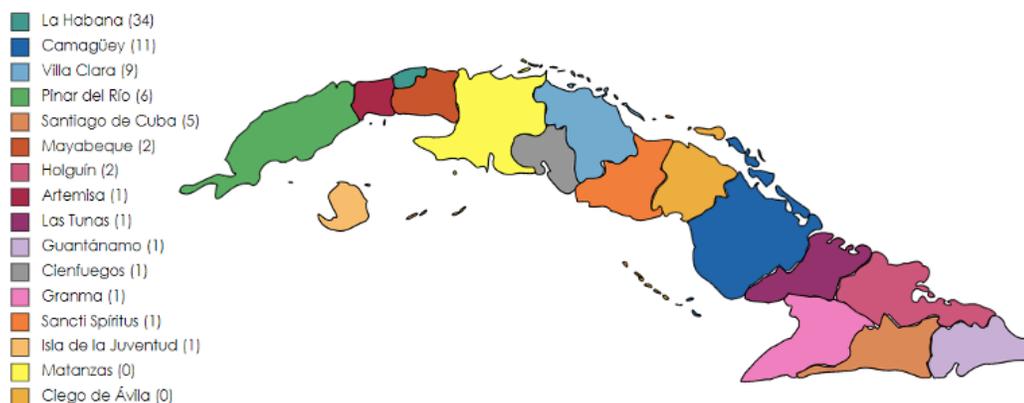
De tal manera, se puede evidenciar que la mayoría se encuentran ubicadas en la provincia de La Habana, con un total de 17 instituciones. Asimismo, se registran para este informe, una nueva institución en la provincia de Holguín (la Sede Universitaria Municipal de Urbano Noris, Universidad de Holguín) y una en la Isla de la Juventud (la Filial de Ciencias Médicas de la Isla de la Juventud).

### Instituciones por provincia



### Distribución geográfica de los casos

En el siguiente mapa se presentan cada uno de los 76 casos registrados hasta la fecha por el OLA, contenidos en un total de veintiún informes. Es de notar que la provincia de La Habana permanece en primer lugar, con un total de 34 registros, seguida por las provincias de Camagüey, con 11, y Villa Clara, con nueve. En paralelo, esta entrega aporta un caso en el municipio especial Isla de la Juventud y uno en la provincia de Holguín.



---

# Referencias

Rojas, Luis F. (2008, 14 de marzo). "Ni judíos ni perros". Disponible en: <https://www.cubaencuentro.com/txt/cuba/articulos/ni-judios-ni-perros-73797>

En esta ocasión esta entrega expuso los incidentes relacionados con la censura académica en detrimento de los derechos de dos mujeres asociadas a la disidencia cultural y política.

Este informe abordó en el punto tres la impronta “renovadora” que, a finales de la década de 1990, Fidel Castro trató de insuflar al discurso totalitario de siempre pero que entonces, extinto el campo socialista, demandaba de asideros que hicieran sostenible su vigencia en el referente colectivo.

Observatorio de Libertad Académica (OLA)  
obsdelibertadacademica@gmail.com